



ya la separacion de la parte que concierne a la
propiedad del publico

Todo lo cual se acordó en el Ayuntamiento de San Sebastian de G. Cataluña =

Arroyo

Mra
Juan Alvarez

Señor Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena y todos los Cap. de ella

la tarde de hoy día 10 de Mayo de mil ochocientos cuarenta

y siete de Permisión a la obra de saneamiento de aguas

de la Ciudad de Cartagena. Don Juan Alvarez Mendez, D. Juan

que el Excmo. Cabildo de Murcia, D. Juan Alonzo

D. Alonzo Alvarado, D. Juan de Pineda, D. Juan

Benavente, D. Pablo Benavente, D. Santiago Benavente, D. Juan

Benavente, D. José Benavente y D. Salvador de San Sebastian y con

donde se firmaron

Yo el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena y todos los Cap. de ella

en fe y verdad de lo cual se dio un traslado a todos los Cap. de ella

capitales que la componen

Yo el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena y todos los Cap. de ella

de esta parte de las diez y ocho del act. de la Ciudad de

Permisión de la obra de saneamiento de aguas de

la Ciudad de Cartagena y de las diez y ocho del act. de la Ciudad de

Permisión de la obra de saneamiento de aguas de

la Ciudad de Cartagena y de las diez y ocho del act. de la Ciudad de

Permisión de la obra de saneamiento de aguas de

la Ciudad de Cartagena y de las diez y ocho del act. de la Ciudad de

